

ADENDA NÚMERO 01
INVITACION PÚBLICA IP-EPC-FNC-008-2011

El Gerente de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, en ejercicio de sus facultades Estatutarias, legales, en especial las conferidas en el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que Mediante Convenio 05 de 2011, el Departamento de Cundinamarca delegó en Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, el desarrollo de los procesos de selección con cargo al Convenio interadministrativo de Uso de Recursos N° 010 de 2011 suscrito por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Cundinamarca para la ejecución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria.

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. determinó la conveniencia y oportunidad de adelantar la CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA VERGANZO (FASEI) DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ – CUNDINAMARCA

Que mediante Decisión Empresarial No 051 de 2011 se ordenó la apertura la Invitación Pública No IP-EPC-FNC-008-2011

Que en desarrollo del proceso de contratación y estando dentro del término establecido para ello, se han presentado observaciones a las reglas de participación establecidas para la invitación publica de la referencia, que generan modificaciones a las reglas de participación inicialmente establecidas.

En mérito de lo expuesto se procede a realizar la siguiente

ADENDA

1. Modifíquese las reglas de participación en su numeral 3.3.7. Equipo y Maquinaria Mínimo de Trabajo el cual quedará así

3.3.7 EQUIPO Y MAQUINARIA MINIMO DE TRABAJO

El proponente deberá ofrecer y demostrar a Empresas Publicas de Cundinamarca SA ESP, Equipo Mínimo de Trabajo, indispensables para atender el objeto del contrato.

a) UNA (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGA

La cual debe estar disponible desde el inicio hasta el final de la obra con las siguientes especificaciones mínimas:

- ✓ Potencia mayor o igual 130 HP
- ✓ Profundidad máxima de excavación mayor o igual a 5 Metros.

b) UNA (1) RETROEXCAVADORA CARGADORA SOBRE LLANTA:

La cual debe estar disponible desde el inicio hasta el final de la obra con las siguientes especificaciones mínimas:

- ✓ Potencia mayor o igual 70 HP
- ✓ Profundidad máxima de excavación mayor o igual a 4 Metros

Nota: Los equipos mecánicos bien en propiedad del proponente o en calidad de alquiler, deberán estar disponibles durante las 24 horas del día y durante el tiempo de ejecución del contrato, lo cual debe indicarse en los formatos 10 y/o 11.

Con el solo hecho de la presentación de la oferta se entenderá que el proponente acepta vincular el equipo requerido con las condiciones y características que se indican en este numeral.

Especificaciones de los Equipos

- ✓ Los equipos mecánicos deberán estar en perfectas condiciones tecno mecánicas y deberán acreditarse mediante factura o documento de compraventa.
- ✓ El oferente deberá considerar y disponer de los medios mecánicos, de prevención y de transporte para el traslado de la maquinaria.
- ✓ Cada uno de los equipos deberá mantener en todo momento los equipos de seguridad reglamentados en el Código Nacional de Transito como son: Herramienta, botiquín de primeros auxilios, extintor multipropósito contra incendio.

Se declarará como **CUMPLE** al proponente que ofrezca y acredite el Equipo Mecánico Mínimo exigido en este numeral. Y como **NO CUMPLE** a quién no ofrezca y acredite el Equipo Mecánico Mínimo exigido en este numeral.

NOTA: Para acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos mecánicos el proponente deberá adjuntar junto los formatos 10 y 11, la fotocopia de la cédula de ciudadanía del propietario y los documentos que acreditan propiedad del equipo: Tarjeta de Propiedad / Factura Comercial / Contrato de Compra-Venta / Manifiesto de Aduana Seguro obligatorio SOAT (Vigente) y demás pólizas que apliquen para la circulación del vehículo o documentos que apliquen sobre la propiedad del equipo y su utilización como cartas de cesión, acuerdos sucesoriales o restricciones sobre los mismos.

Bogotá D.C, octubre 7 de 2011

Original Firmado por
FELIX EDUARDO GUERRERO OREJUELA
Gerente

Revisó: Santiago Pachón Talero – Coordinador Técnico Contratación
María Clara Mojica – Coordinador Jurídico Contratación